

Empresariales y Sindicales que se indican.

Preámbulo:

Ante la imposibilidad de negociar el Convenio Colectivo Provincial de la Construcción y Obras Públicas de Sevilla para el año 2011 por encontrarse sub iudice la negociación del Convenio para el 2009 tras el conflicto colectivo planteado por las organizaciones sindicales, por medio de la presente se resuelve adoptar los siguientes acuerdos:

Primero: Convenir el siguiente calendario laboral para el año 2011, sobre la base de una jornada anual de trabajo efectivo de 1738 horas.

Se declaran días inhábiles de convenio:

- 7 de enero.
- 31 de octubre.
- 5 de diciembre.

La jornada intensiva se fija en 44 días hábiles, comprendiendo desde el día 4 de julio a 2 de septiembre, ambos inclusive, siendo la jornada de trabajo de 7 horas efectivas de lunes a viernes, y el horario durante dicho período desde las siete treinta horas de la mañana (07,30 h) hasta las catorce treinta de la tarde (14,30 h), entendiéndose incluido los quince minutos de descanso para el bocadillo.

Igualmente, al objeto de ajustar el calendario laboral, se establece una reducción de dos horas en la jornada de trabajo del día 20 de abril, entendiéndose que tal día se realizarán seis horas de trabajo efectivo.

Segundo: El presente acuerdo será incorporado con plenos efectos en el texto del Convenio Colectivo Provincial de la Construcción y Obras Públicas de Sevilla para el año 2011 llegado el momento, comprometiéndose las partes a dar máxima difusión al presente acuerdo al objeto de su aplicación efectiva e inmediata.

Tercero: Facultar a las organizaciones firmantes para que legitimen y suscriban los cuerdos referidos en la presente acta así como los de convenio mediante la firma de un único representante por cada institución, sin que ello merme la validez y eficacia de los acuerdos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el lugar y fecha arriba indicada, siendo las 19.35 horas.

2W-6710

Consejería de Medio Ambiente

Delegación Provincial de Sevilla

Vías Pecuarias.—Expediente: VP/00582/2011

El Ayuntamiento de Puebla de los Infantes (Sevilla), ha solicitado la ocupación por un plazo de diez años renovables de los terrenos de la Vía Pecuaria siguiente:

Provincia: Sevilla.

Término municipal: La Puebla de los Infantes.

Vía pecuaria: «Cordel de Sietevillas o de la Lisea y Cordel de Hornachuelos y Puerto Almenara».

Superficie: 2,2566 metros cuadrados.

Con destino: Reforma y Regularización de la línea aérea de M.T. 15 kV.

Lo que se hace público para que aquellos que se consideren interesados, puedan formular las alegaciones oportunas en las Oficinas de esta Delegación Provincial, sita en avenida de la Innovación s/n, Edificio Minister, Sevilla, durante un plazo de veinte días, a contar desde la finalización del mes de exposición e información pública.

Sevilla a 16 de mayo de 2011.—El Secretario General, José Salvador Camacho Lucena.

4W-6492

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

Jefatura Provincial de Tráfico de Sevilla

De conformidad con lo dispuesto en los art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992) se hace pública notificación de inicio de expediente de pérdida de vigencia del permiso de conducción núm. 31552112, de don José Fernández Romero, otorgándole un plazo de dos meses para que presente en la Jefatura de Tráfico un informe médico expedido por los Servicios Provinciales del Servicio Andaluz de Salud en las que se hagan constar el mantenimiento de las aptitudes psicofísicas que se exigen para la obtención del permiso de conducción. Si en el plazo de dos meses no quedan debidamente acreditadas las aptitudes aludidas se procederá, como medida cautelar, a la intervención de su permiso.

Contra este acuerdo podrá alegar lo que estime pertinente en su defensa o, demostrar en tiempo y forma, que no carece de tales requisitos.

En Sevilla a 12 de mayo de 2011.—El Jefe Provincial de Tráfico, José Luis León Guzmán.

253W-6412

De conformidad con lo dispuesto en los art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992) se hace pública notificación de inicio de expediente de pérdida de vigencia del permiso de conducción nº 28567021-D, de don José María Cortés Romero, otorgándole un plazo de dos meses para que presente en la Jefatura de Tráfico un informe médico expedido por los Servicios Provinciales del Servicio Andaluz de Salud en las que se hagan constar el mantenimiento de las aptitudes psicofísicas que se exigen para la obtención del permiso de conducción. Si en el plazo de dos meses no quedan debidamente acreditadas las aptitudes aludidas se procederá, como medida cautelar, a la intervención de su permiso.

Contra este acuerdo podrá alegar lo que estime pertinente en su defensa o, demostrar en tiempo y forma, que no carece de tales requisitos.

En Sevilla a 11 de mayo de 2011.—El Jefe Provincial de Tráfico, José Luis León Guzmán.

253W-6413

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285 de 27 de noviembre de 1992) se hace pública notificación de inicio de expediente de pérdida de vigencia del permiso de conducción número 28533288-V, de don Ramón Rego Moreno, otorgándole un plazo de dos meses para que presente en la Jefatura de Tráfico un informe médico expedido por los Servicios Provinciales del Servicio Andaluz de Salud en las que se hagan constar el mantenimiento de las aptitudes psicofísicas que se exigen para la obtención del permiso de conducción. Si en el plazo de dos meses no quedan debidamente acreditadas las aptitudes aludidas se procederá, como medida cautelar, a la intervención de su permiso.

Contra este acuerdo podrá alegar lo que estime pertinente en su defensa o, demostrar en tiempo y forma, que no carece de tales requisitos.

Sevilla a 12 de mayo de 2011.—El Jefe Provincial de Tráfico, José Luis León Guzmán.

4W-6485

Delegación Provincial de Sevilla
Instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en artículo 133.º del R.D. 1995/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud de cesión LAMT y centro de transformación intemperie de 50 kVA, sita en paraje «El Morisco», en el término municipal de Los Palacios y Villafranca, cuyo titular es Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, con domicilio social en Plaza de España, sector II en Sevilla.

Referencia: Expediente: 263.764. R.A.T.: 23.783.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, calle Graham Bell número 5, Edificio Rubén Darío II, de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 14.00, y formularse al mismo tiempo las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla a 17 de enero de 2012.—La Delegada Provincial, María Francisca Amador Prieto.

11F-895-P

Consejería de Obras Públicas y Vivienda

Delegación Provincial de Sevilla

«Resolución del recurso de reposición contra resolución del expediente número 41-AA-0470/08, de ayudas al alquiler, a instancia de Mauricio Fermat de Luna, se resuelve desestimar el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de la Delegación Provincial de esta Consejería en Sevilla de fecha 16 de septiembre de 2010, por la que se le tiene por desistida en la solicitud de subvención a propietarios de viviendas libres en alquiler».

Sevilla a 13 de marzo de 2012.—La Delegada Provincial, Salud Santana Dabrio.

2W-3389

Delegación Provincial de Sevilla

«Resolución de la solicitud de ayuda al alquiler del expediente número 41-AI-0070/08, de ayudas al alquiler, a instancia de Ana Isabel Solís Rodríguez, se resuelve desestimar la solicitud interpuesta el día 23 de enero de 2008, en la Delegación Provincial de esta Consejería en Sevilla».

Sevilla a 12 de marzo de 2012.—La Delegada Provincial, Salud Santana Dabrio.

2W-3390

Delegación Provincial de Sevilla

«Resolución del recurso de reposición contra resolución del expediente número 41-AA-0685/08, de ayudas al alquiler, a instancia de Manuel Israel Guerra Díaz, se resuelve desestimar el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de la Delegación Provincial de esta Consejería en Sevilla de fecha 17 de junio de 2010, por la que se le tiene por desistida en la solicitud de subvención a propietarios de viviendas libres en alquiler».

Notifíquese al interesado esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, advirtiéndole que contra la misma podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Todo ello sin perjuicio del que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente».

Sevilla a 12 de marzo de 2012.—La Delegada Provincial, Salud Santana Dabrio.

2W-3391

Delegación Provincial de Sevilla

«Resolución del recurso de reposición contra resolución del expediente número 41-AA-1311/08, de ayudas al alquiler, a instancia de Camino del Monasterio, S.L., se resuelve desestimar el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de la Delegación Provincial de esta Consejería en Sevilla de fecha 23 de marzo de 2011, por la que se le tiene por desistida en la solicitud de subvención a propietarios de viviendas libres en alquiler».

Notifíquese al interesado esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, advirtiéndole que contra la misma podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Todo ello sin perjuicio del que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente».

Sevilla a 12 de marzo de 2012.—La Delegada Provincial, Salud Santana Dabrio.

2W-3392

Delegación Provincial de Sevilla

«Resolución del recurso de reposición contra resolución del expediente número 41-AA-1682/08, de ayudas al alquiler, a instancia de don Pedro José Rodríguez Cantos, se resuelve desestimar el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de la Delegación Provincial de esta Consejería en Sevilla de fecha 20 de abril de 2011, por la que se le tiene por desistida en la solicitud de subvención a propietarios de viviendas libres en alquiler».

Notifíquese al interesado esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, advirtiéndole que contra la misma podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Todo ello sin perjuicio del que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente».

Sevilla a 12 de marzo de 2012.—La Delegada Provincial, Salud Santana Dabrio.

2W-3393

Consejería de Empleo

Delegación Provincial de Sevilla

Convenio: Construcción y Obras Públicas.

Expediente: 41/01/0003/2012.

Fecha: 08/03/2012.

Asunto: Resolución de inscripción y publicación.

Destinatario: Don Fernando Rivero Amador.

Código de Convenio número 41000915011982.

Visto el acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de la Construcción y Obras Públicas de Sevilla, fijando el calendario laboral para el año 2012.

Visto lo dispuesto en los artículos 2, 6 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre «registro y depósitos de convenios y acuerdos colectivos de trabajo», serán objeto de inscripción en los Registros de convenios y acuerdos colectivos de trabajo de las autoridades laborales, los convenios elaborados conforme a lo establecido en el título III del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores RD 1/95,

de 24 de marzo, sus revisiones, modificaciones y/o prórrogas, acuerdos de comisiones paritarias, acuerdos de adhesión a un convenio en vigor, acuerdos de planes de igualdad y otros.

Visto lo dispuesto en los artículos 3, 6 y 8 del RD 713/2010, de 28 de mayo, Real Decreto 4043/82, de 29 de diciembre, por el que se traspasan funciones y servicios a la Junta de Andalucía, Decreto 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejería y el Decreto 97/2011, de 19 de abril, que establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo.

Esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo, acuerda:

Primero: Registrar y ordenar el depósito del acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de la Construcción y Obras Públicas de Sevilla, fijando el calendario laboral para el año 2012.

Segundo: Disponer su publicación gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sevilla a 8 de marzo de 2012.—La Delegada Provincial, Aurora Cosano Prieto.

ACTA DE ACUERDO DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO PROVINCIAL DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE SEVILLA

ASISTENTES:

GAESCO:

Don Luis Arranz Hernández.
Don José Cosano Toledano.
Don Antonio Martín García.
Don Juan M. Molera López.
Don Juan A. Aguilar Robles.
Don Antonio Barba Gálvez.
Don Enrique Barbasán Camacho.

ASESORES:

Don Manuel Sillero Onorato.
Don Fernando Rivero Amador.

UGT:

Don Antonio Fernández Rodríguez.
Don Juan Bellido Romero.
Don Juan Antonio Castro García.
Don Ignacio Rodríguez Navarro.
Don Antonio Camacho Gutiérrez.
Don Manuel Santos Vila.
Don José Antonio Gutiérrez Pérez.

Asesores:

Don Manuel Ponce González.
Don Joaquín Barrera Vázquez.

CC.OO.

Don José López Montero.
Doña Teresa Gómez Mármol.
Don Raúl Sánchez Torres.
Don Francisco Caballero Caballero.
Don José Antonio Román Fornet.
Don Rafael Migens Palacios.

ASESORES:

Don Morgan Gitau Waruiru.
Don Antonio Salazar Castillo.

En la ciudad de Sevilla, siendo las 18.05 horas del día 15 de febrero de 2012, se reúnen en la sede de GAESCO, sita en Deán López Cepero número 1, los Srs. que al margen se relacionan, en nombre y representación de las Organizaciones Empresariales y Sindicales que se indican.

PREÁMBULO:

Ante la imposibilidad de negociar el Convenio Colectivo Provincial de la Construcción y Obras Públicas de Sevilla para el año 2012 por encontrarse subíndice la negociación del Convenio para el 2009 tras el conflicto colectivo planteado por las organizaciones sindicales, por medio de la presente se resuelve adoptar los siguientes

ACUERDOS:

Primero: Convenir el siguiente calendario laboral para el año 2012, sobre la base de una jornada anual de trabajo efectivo de 1738 horas.

Se declaran días inhábiles de convenio:

- 27 de febrero.
- 7, 24 y 31 de diciembre.

La jornada intensiva se fija en 44 días hábiles, comprendiendo desde el día 2 de julio a 31 de agosto, ambos inclusive, siendo la jornada de trabajo de 7 horas efectivas de lunes a viernes, y el horario durante dicho período desde las siete treinta horas de la mañana (07.30 h) hasta las catorce treinta de la tarde (14.30 h), entendiéndose incluido los quince minutos de descanso para el bocadillo.

Igualmente, al objeto de ajustar el calendario laboral, se establece una reducción de dos horas en la jornada de trabajo del día 4 de abril, entendiéndose que tal día se realizarán seis horas de trabajo efectivo.

Con efectos en el municipio de Sevilla exclusivamente se acuerda sustituir la festividad local del 30 de mayo por el día 30 de abril, en la presente anualidad, manteniéndose el día 7 de junio, festividad local del Corpus Cristi, como día no laborable.

En el resto de municipio regirá las fiestas locales establecidas.

Segundo: El presente acuerdo será incorporado con plenos efectos en el texto del Convenio Colectivo Provincial de la Construcción y Obras Públicas de Sevilla para el año 2012 llegado el momento, comprometiéndose las partes a dar máxima difusión al presente acuerdo al objeto de su aplicación efectiva e inmediata.

Tercero: Facultar a las organizaciones firmantes para que legitimen y suscriban los acuerdos referidos en la presente acta así como los de convenio mediante la firma de un único representante por cada institución, sin que ello merme la validez y eficacia de los acuerdos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el lugar y fecha arriba indicada, siendo las 18.45 horas. (Seguido de firmas ilegibles.)

2W-3466

Delegación Provincial de Sevilla

Convenio: Industrias de Panaderías y Expendedurías de Pan.
Expediente: 41/01/0002/2012.

Fecha: 13/03/2012.

Asunto: Resolución de Inscripción y Publicación.

Destinatario: Don José Manuel Sánchez Roldán.

Código de Convenio número 41002545011991.

Vista el acta de la Comisión Negociadora de modificación por subsanación del Convenio Colectivo Provincial de Sevilla del Sector de Industrias de Panaderías y Expendedurías de Pan, para los años 2010-2011-2012-2013.

Vistas las tablas salariales subsanadas para los años 2011 y 2012, aportadas como anexos I, II de la citada acta.

Visto lo dispuesto en el artículo. 90.2 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (E.T.), de acuerdo con el cual, los convenios deberán ser presentados ante la autoridad laboral, a los solos efectos de su registro.

Visto lo dispuesto en los artículos 2, 6 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre «registro y depósitos

Presupuesto: 59.852,39 euros
Referencia: R.A.T: 112037
EXP.: 271116

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial, sita en Sevilla, avda. República Argentina núm. 21, 2ª planta de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 14.00, y formularse al mismo tiempo las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación en este anuncio.

En Sevilla a 12 de mayo de 2013.—La Delegada Territorial, Aurora Cosano Prieto.

253F-7091-P

—————
Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Sevilla

Visto el Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo del Sector de la Construcción y Obras Públicas de Sevilla, de fecha 22 de febrero de 2013, acordando el calendario laboral para el 2013.

Visto lo dispuesto en el art. 90.2 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (E.T.), de acuerdo con el cual, los convenios deberán ser presentados ante la autoridad laboral, a los solos efectos de su registro.

Visto lo dispuesto en los arts. 2, 6 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre “registro y depósitos de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo”, serán objeto de inscripción en los Registros de Convenios y Acuerdos colectivo de trabajo de las autoridades laborales” los convenios elaborados conforme a lo establecido en el Título III del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores RD Legislativo 1/95 de 24 de marzo, sus revisiones, modificaciones y/o prórrogas, acuerdos de comisiones paritarias, acuerdos de adhesión a un convenio en vigor, acuerdos de Planes de Igualdad y otros.

Visto lo dispuesto en los arts. 3,6 y 8 del RD 713/2010 de 28 de mayo, Real Decreto 4043/82, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo, Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 149/2012, de 5 de junio, que regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, y el Decreto 342/2012 de 31 de julio, que regula la organización Territorial Provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

Esta Delegación Territorial,

Acuerda:

Primero.—Registrar y ordenar el depósito del Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo del Sector de la Construcción y Obras Públicas de Sevilla, de fecha 22 de febrero de 2013, acordando el calendario laboral para el 2013.

Segundo.—Disponer su publicación gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sevilla a 14 de marzo de 2013.—La Delegada Territorial, Aurora Cosano Prieto.

ACTA DE ACUERDO DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO PROVINCIAL DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS DE SEVILLA

Asistentes:

GAESCO:

D. José Cosano Toledano
D. Antonio Martín García D. Juan M. Molera López D. Juan A. Aguilar Robles
D. Enrique Barbasan Camacho
D. Eduardo Martínez Zúñiga

Asesores:

D. Juan Aguilera Ruíz
D. Luis Arranz Hernández

UGT:

D.ª Aurora Alonso Torres
D. Juan Bellido Romero
D. Juan Antonio Castro García
D. Antonio Camacho Gutiérrez
D. Manuel Santos Vila
D. José Antonio Gutiérrez Pérez

Asesores:

D. Manuel Ponce González
D. Joaquín Barrera Vázquez

CC.OO.:

D. José López Montero
D. Raúl Sánchez Torres
D. Francisco Caballero Caballero
D. José Antonio Román Fornet
D. Morgan Gitau Waruiru
D. Rafael Migens Palacios

Asesores:

D. Juan Martínez Galán
D. Antonio Salazar Castillo

En la ciudad de Sevilla, siendo las 12.30 horas del día 22 de febrero de 2013, se reúnen en la sede de GAESCO, sita en Deán López Cepero n.º 1, los Srs. que al margen se relacionan, en nombre y representación de las Organizaciones Empresariales y Sindicales que se indican.

Preámbulo:

Ante la imposibilidad de negociar el Convenio Colectivo Provincial de la Construcción y Obras Públicas de Sevilla para el año 2013 por encontrarse *sub judice* la negociación del Convenio para el año 2009 tras el conflicto colectivo planteado por las organizaciones sindicales, por medio de la presente se resuelve adoptar los siguientes

Acuerdos:

Primero.—Convenir el siguiente calendario laboral para el año 2013, sobre la base de una jornada anual de trabajo efectivo de 1738 horas.

Se declaran días inhábiles de convenio:

- 1 de marzo
- 23, 24, 30 y 31 de diciembre

La jornada intensiva se fija en 44 días hábiles, comprendiendo desde el 1 de julio al 30 de agosto, ambos inclusive, siendo la jornada de trabajo de 7 horas efectivas de lunes a viernes, y el horario durante dicho período desde la siete treinta horas de la mañana (07.30 h) hasta las catorce treinta de la tarde (14.30h), entendiéndose incluido los 15 minutos de descanso para el bocadillo.

Con efectos en el municipio de Sevilla exclusivamente se acuerda sustituir la festividad local del día 17 de abril (feria) por el día 31 de mayo (Puente del Corpus Christi), como día no laborable.

En el resto de municipio regirá las fiestas locales establecidas.

Segundo.—El presente acuerdo está incorporado con plenos efectos en el texto del Convenio Colectivo Provincial de la Construcción y Obras Públicas de Sevilla para el año 2013, llegado el momento, comprometiéndose las partes a dar máxima difusión al presente acuerdo al objeto de su aplicación efectiva e inmediata.

Tercero.—Facultar a las organizaciones firmantes para que legitimen y suscriban los acuerdos referidos en la presente acta así como los de convenio mediante la firma de un único representante por cada institución, sin que ello merme la validez y eficacia de los acuerdos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el lugar y fecha arriba indicada, siendo las 14.00 horas.

4W-4034

AUTORIDAD PORTUARIA DE SEVILLA

Intentada sin efecto notificación a los interesados que a continuación se relacionan de inicio, propuesta de resolución o resolución de expediente administrativo sancionador, por presuntas infracciones tipificadas en la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Se publica el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP.

Asimismo, se señala el lugar en donde los interesados disponen del expediente completo que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

INCOACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS

1) Nombre: Fplceic, S.L.; CIF: B-41993569; domicilio: Parque Rubén Darío número 2 – 1.º D; 41010 Sevilla. Expediente: número SANC00037/13; artículo: 306, apartados a) y f) del Real Decreto Legislativo 2/2011; importe: 600,00 €

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1) Nombre: Enrique Gahete Rodríguez; CIF: 28.301.149-V; domicilio: Santa Fé número 1 – 5.º B; 41011 Sevilla. Expediente: número SANC00022/13; artículo: 306, apartados a) y f) del Real Decreto Legislativo 2/2011; importe: 300,00 €

Lugar de consulta de los expedientes: Autoridad Portuaria de Sevilla, Departamento de Asuntos Jurídicos, avenida de Moliní número 6, 41012 Sevilla.

En Sevilla 4 de junio de 2013.—El Presidente, Manuel A. Fernández González.

8W-8110

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

Área de Hacienda

Intentada las notificaciones que se relacionan, practicadas conforme al artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y de conformidad con el apartado 2 del citado artículo, se requiere a los sujetos pasivos/obligados tributarios/interesados en el procedimiento que así mismo se relaciona para comparecer en las oficinas de la Tesorería de la Diputación Provincial sita en la avenida Menéndez Pelayo número 32, de Sevilla, en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente comunicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de practicar las notificaciones en relación con los procedimientos que se indican.

Se les advierte que de no atender esta comunicación personalmente o por medio de representante debida,ente autorizado, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

Delegación Territorial en Sevilla

Visto el acta de la comisión paritaria del Convenio Colectivo provincial de la construcción y obras públicas de Sevilla, acordando el calendario laboral para el año 2014; suscrita el 30 de enero de 2014

Visto lo dispuesto en el art. 90.2 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (E.T.), de acuerdo con el cual, los convenios deberán ser presentados ante la autoridad laboral, a los solos efectos de su registro.

Visto lo dispuesto en los arts. 2. 6 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre «registro y depósitos de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo», serán objeto de inscripción en los registros de convenios y acuerdos colectivo de trabajo de las autoridades laborales» los convenios elaborados conforme a lo establecido en el título III del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo, sus revisiones, modificaciones y/o prórrogas, acuerdos de comisiones paritarias, acuerdos de adhesión a un convenio en vigor, acuerdos de Planes de Igualdad y otros.

Visto lo dispuesto en los arts. 3, 6 y 8 del RD 713/2010 de 28 de mayo, Real Decreto 4042/82, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo, Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 149/2012, de 5 de junio, que regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y Decreto 202/2013 de 22 de octubre que modifica la citada estructura y el Decreto 342/2012,

de 31 de julio, que regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía. Esta Delegación Territorial acuerda:

Primero.- Registrar y ordenar el depósito del acta de la comisión paritaria del Convenio Colectivo provincial de la construcción y obras públicas de Sevilla, acordando el calendario laboral para el año 2014. Suscrita el 30 de enero de 2014.

Segundo: Disponer su publicación gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sevilla a 19 de febrero de 2014.—Delegada Territorial, Aurora Cosano Prieto.

ACTA DE ACUERDO DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO PROVINCIAL DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE SEVILLA

Asistentes

GAESCO:

Don José Cosano Toledano.
Don Antonio Martín García.
Don Juan M. Molera López.
Don Juan A. Aguilar Robles.
Don Enrique Barbasan Camacho.
Don Eduardo Martínez Zúñiga.

Asesores:

Don Juan Aguilera Ruiz.
Don Luis Arranz Hernández.

UGT:

Doña Aurora Alonso Torres.
Don Juan Bellido Romero.
Don Juan Antonio Castro García.
Don Agustín Masson Marchena.
Don Manuel Santos Vila.
Don José Antonio Gutiérrez Pérez.

Asesores:

Don Manuel Ponce González.
Don Joaquín Barrera Vásquez.

CC.OO:

Don José López Montero.
Don Raúl Sánchez Torres
Don Francisco Caballero Caballero.
Don José Antonio Román Fornet.
Don Morgan Gitau Waruiru.
Don Rafael Migens Palacios.

Asesores:

Don Juan Martínez Galán

Don Antonio Salazar Castillo

En la ciudad de Sevilla, siendo las 17.30 horas del día 30 de enero de 2014, se reúnen en la sede de Gaesco, sita en Deán López Cepero número 1, los señores que arriba se relacionan, en nombre y representación de las Organizaciones Empresariales y Sindicales que se indican.

PREÁMBULO:

Ante la imposibilidad de negociar el Convenio Colectivo provincial de la construcción y obras públicas de Sevilla para el año 2014 por encontrarse *sub judice* la negociación del Convenio para el año 2009 tras el conflicto colectivo planteado por las organizaciones sindicales, por medio de la presente se resuelve adoptar los siguientes

ACUERDOS:

Primero: Convenir el siguiente calendario laboral para el año 2014, sobre la base de una jornada anual de trabajo efectivo de 1738 horas.

Se declaran días inhábiles de convenio:

- 16 de abril, 2 de mayo, 20 de junio.
- 24, 26 y 31 de diciembre.

La jornada intensiva se fija en 44 días hábiles, comprendiendo desde el 30 de junio al 29 de agosto, ambos inclusive, siendo la jornada de trabajo de 7 horas efectivas de lunes a viernes, y el horario durante dicho período desde la siete treinta horas de la mañana (07.30 h) hasta las catorce treinta de la tarde (14.30h), entendiéndose incluido los 15 minutos de descanso para el bocadillo.

El día 20 de junio es inhábil exclusivamente para Sevilla capital y se sustituirá en cada municipio por el día anterior o posterior a la fiesta Local que declare cada municipio.

Segundo: El presente acuerdo está incorporado con plenos efectos en el texto del Convenio Colectivo provincial de la construcción y obras públicas de Sevilla para el año 2014 llegado el momento, comprometiéndose las partes a dar máxima difusión al presente acuerdo al objeto de su aplicación efectiva e inmediata.

Tercero: Facultar a las organizaciones firmantes para que legitimen y suscriban los acuerdos referidos en la presente acta así como los de convenio mediante la firma de un único representante por cada institución, sin que ello merme la validez y eficacia de los acuerdos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el lugar y fecha arriba indicada, siendo las 19.00 horas.

2W-2211

Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

Delegación Territorial en Sevilla

Anuncio de la Delegación Territorial de Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de sanidad animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado abajo referenciado, el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, sita en calle Grecia, s/n, (edificio administrativo Los Bermejales), Sevilla.

Expediente sancionador: SE/0107/14/SAA.

Interesado: Don José García Delgado.

D.N.I. número: 28325247B.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Fecha: 24/02/14.

Recurso o plazo de alegaciones: Alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Sevilla a 25 de marzo de 2014.—El Delegado Territorial.

2W-3701

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Delegación Territorial en Sevilla

En esta Delegación Territorial, con número de expediente CNC02-13-SE-0016, se tramita a instancias de don Cristóbal Pérez Saturnino, en calidad de Presidente de la Comunidad de Regantes «El Sequero» concesión para la ocupación de terrenos de dominio público marítimo-terrestre en la margen izquierda de la Ría del Guadalquivir, con motivo de las obras del «Proyecto de las instalaciones para riego de la Comunidad de Regantes El Sequero», en el término municipal de Coria del Río (Sevilla).

De conformidad con lo previsto en el artículo 146.8 del Reglamento General para desarrollo y ejecución de la vigente Ley de Costas, se anuncia que la documentación referida a dicho expediente, se encuentra en el Servicio de Protección Ambiental de esta Delegación Territorial sita en la avenida de Grecia, s/n. – edificio los Bermejales de Sevilla, a disposición de quienes quieran consultarla y formular alegaciones durante un plazo de veinte (20) días hábiles.

En Sevilla a 25 de febrero de 2014.—El Delegado de Gobierno (Artículo 18 del Decreto 342/2012, de 31 de julio y Orden de 10 de febrero de 2014), Francisco Javier Fernández Hernández.